ACTA No. 92 (septiembre 27 de 2006)

ACTA NÚMERO NOVENTA Y DOS DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA MIÉRCOLES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis, siendo las 16:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, Ing. Mauro Bravo y Sr. Arturo Sarabia, Concejalas y Concejales; asisten también el Ing. Freddy Sanmartín, Ing. César Malucín y el señor Luis Miguel Reyes, Director Financiero, Director de Obras Públicas Municipales y Director de Cultura respectivamente. No participa la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica por encontrase de vacaciones. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación de actas anteriores.
2. Primera discusión de la ordenanza de organización y funcionamiento del sistema de protección integral a la niñez y adolescencia del cantón Mera.
3. Primera discusión de la ordenanza que regulará la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios rurales para el bienio 2006-2007.
4. Informe de Alcaldía.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-** Se procede a la lectura del Acta N. 90 de sesión ordinaria del viernes 15 de septiembre de 2006, misma que a su término el señor Alcalde pone a consideración de Concejo y es aprobada por unanimidad. Situación similar sucede con el Acta N. 91 del lunes 18 de septiembre de 2006, siendo aprobada por unanimidad.

2. **PRIMERA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MERA.-** El señor Alcalde dispone la lectura de la ordenanza, que en la parte pertinente dice: "...**TÍTULO I.-** De la organización del sistema nacional de protección integral a la niñez y adolescencia del cantón Mera.- **CAPÍTULO I.-** Definición y objetivos.- **TÍTULO II.-** De los organismos de definición, planificación, control y evaluación de las políticas a favor de la niñez y adolescencia del cantón Mera.- **CAPÍTULO I.-** De la naturaleza del Concejo Cantonal de la niñez y adolescencia.- Art. 4.- El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Mera es un organismo colegiado del Gobierno local integrado paritariamente por representantes del Estado y la sociedad civil. Goza de personería jurídica de derecho público y autonomía orgánica, funcional y presupuestaria. Art. 5.- El Concejo Cantonal de la Niñez y adolescencia tiene como responsabilidad fundamental formular y proponer, para su aprobación, ante el

Concejo Municipal políticas para la protección integral a la niñez y adolescencia y hacer el control y evaluación de su aplicación en el nivel cantonal, en concordancia con lo establecido en el Art. 193 de la Niñez y Adolescencia. Art. 6.- El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Mera tiene como objetivo principal proteger y asegurar el ejercicio y garantía de los derechos de la Niñez y Adolescencia consagrados en la Constitución Política del Estado, la Convención Internacional de los derechos del niño, el Código de la Niñez y Adolescencia y demás normas e instrumentos nacionales e internacionales en el país. **CAPÍTULO II.-** Integración del Concejo Cantonal de la niñez y adolescencia.- **CAPÍTULO III.-** De las funciones y responsabilidades del Concejo Cantonal de la niñez y adolescencia del cantón Mera.- **CAPÍTULO IV.-** De la rendición de cuentas.- **CAPÍTULO V.-** De la Secretaría Ejecutiva.- Naturaleza y funcionamiento.- **TÍTULO III.-** De la Junta Cantonal de protección de derechos.- **CAPÍTULO I.-** Naturaleza y funcionamiento de la Junta.- **CAPÍTULO II.-** Del patrimonio y financiamiento.- Disposiciones generales y transitorias… ". Conocida y discutida la propuesta, la señora Mery Gavidia, Concejala, mociona se apruebe en primera discusión la ordenanza de organización y funcionamiento del sistema de protección integral a la niñez y adolescencia del cantón Mera y que se traslade la misma a la Comisión de Legislación. Moción que es apoyada por el Ing. Mauro Bravo, Concejal. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptar la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Mery Gavidia a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Sr. Arturo Sarabia a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN No. 241-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar en primera discusión la ordenanza de organización y funcionamiento del sistema de protección integral a la niñez y adolescencia del cantón Mera y que se traslade la misma a la Comisión de Legislación".**

3. **PRIMERA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULARÁ LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS RURALES PARA EL BIENIO 2006-2007.-** El señor Alcalde comunica al Cuerpo Edilicio que las gestiones realizadas en la AME, particularmente en el apoyo para la actualización del catastro rural ha permitido la presencia en la municipalidad del técnico de dicha entidad, quien en coordinación con el señor Trajano Naranjo ponen en consideración del Concejo la ordenanza que regulará la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios rurales para el bienio 2006-2007. Se procede a la lectura de la ordenanza siendo objeto del impuesto a la propiedad rural, todos los predios ubicados dentro de los límites cantonales excepto las zonas urbanas de la cabecera cantonal y de las demás zonas urbanas del cantón determinadas de conformidad con la Ley. Posterior a la lectura, y con la presencia del señor Trajano Naranjo, Jefe de Avalúos y Catastros, se solventan varias inquietudes, especialmente del proceso a seguir para la actualización del catastro rural, concluyendo que es pertinente primero contar con la ordenanza para luego proceder al trabajo de campo. Con estos antecedentes, el Ing. Mauro Bravo, Concejal, mociona se apruebe en primera discusión la ordenanza que regulará la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios

0000070

rurales para el bienio 2006-2007 y que se traslade la misma a la Comisión de Legislación. Moción que es apoyada por el señor Arturo Sarabia, Concejal. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptar la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Mery Gavidia a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Sr. Arturo Sarabia a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN No. 242-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar en primera discusión la ordenanza que regulará la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios rurales para el bienio 2006-2007 y que se traslade la misma a la Comisión de Legislación.**

4. **INFORME DE ALCALDÍA.-** El señor Alcalde pone en consideración de Concejalas y Concejales las acciones ejecutadas en representación del Gobierno Municipal: Reunión mantenida en el Banco del Estado, con el Ing. Leonardo Jaramillo, tendiente a continuar con el proceso para la adquisición del equipo caminero para la ejecución del plan vial del cantón; trámite que ha dado resultado positivo en razón que en sesión del 26 de septiembre del presente año el Comité de Crédito de la Sucursal Regional del Banco del Estado ha calificado el crédito por un valor de USD $583,000.00; se han mantenido varias reuniones con las autoridades de la provincia de Pastaza sobre el tema del asentamiento humano propuesto por el Gobierno a los damnificados del cantón Penipe; con la presencia de los directivos de la Junta Parroquial de Shell y de varios actores sociales se ejecutó la sesión de trabajo con el tema "presupuesto participativo", priorizándose alcantarillado, agua potable, educación, deportes y turismo; de igual manera se ha procedido a buscar alternativas al problema suscitado en la Junta Parroquial de Madre Tierra, quines han desconocido a su Presidente, en la primera sesión se decidió solicitar al señor Jorge Flores la presentación de los justificativos de los fondos en litigio, cuya acción debía hacerla en la sesión del 26 de septiembre de 2006. Lamentablemente en dicha sesión no se logró consensos, por tanto es de esperar que en los próximos días los vocales de la Junta tomen decisiones definitivas al respecto; comparte la resolución tomada por el Gobierno Provincial de Pastaza de disolver la Compañía Mixta "Ingeasfaltos". Luego del informe, mismo que es aceptado sin recomendaciones, interviene el señor Arturo Sarabia, Concejal, para informar del recorrido efectuado a la tubería de conducción del agua de la planta del Pindo, encontrándose con la novedad que se producen actos vandálicos en contra de la tubería y que la presencia de los técnicos y representantes municipales no fue bien recibida por las personas que se han asentado en la cuenca media del río Pindo, quienes demostraron agresividad en contra de la comisión. El Ing. Mauro Bravo, Concejal, hace reminiscencia del compromiso del Concejo para destinar recursos económicos para efectivizar el estudio de impacto ambiental de la cuenca del río Pindo, compromiso que no se ha respetado en la primera reforma presupuestaria. La Lic. Olga Quiñónez, Concejala, participa para insistir en la necesidad de mantener reuniones con los directivos de los grupos humanos que están asentados en la cuenca media del río Pindo, preferentemente sin los directivos de la Junta Parroquial de Shell, en razón de la resistencia que mantienen con los directivos de las asociaciones; felicita por la inauguración de los trabajos realizados en el dique de Shell, destacando la

0000071

necesidad de un parqueadero de mayor capacidad; al encontrarnos en el último trimestre del año solicita que todas las obras que están iniciadas se las vaya concluyendo.

Finalmente una vez agotados los puntos del orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 18:30 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejalas, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

Alfredo Cajamarca
ALCALDE

Lic. Olga Quiñonez
VICEPRESIDENTA

Ing. Mauro Bravo
CONCEJAL

Sra. Mery Gavidia
CONCEJALA

Sr. Arturo Sarabia
CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA

Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL

0000072